PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR No. 11/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCÁNERES PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA — FONDETEC".

PROPONENTE:

OFERENTE
ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.

De conformidad con el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN" de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S.
NIT No.:	901.298.536-3
REPRESENTANTE LEGAL PPAL:	NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ (Gerente).
C.C. No:	1.032.465.539 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	N/A
C.C. No:	N/A

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	FOLIO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN JURÍDICA		SI	NO
1.1. Participantes			
1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o suplente o apoderado, según corresponda	Folio 2.	X Se allega cédula de la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11".	
1.3 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)	Folio. 1.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11".	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A







CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	FOLIO	CUMI	PLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	SI	NO
1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.			
Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente			
información: a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.	N/A		
En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos			
b.El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.			
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.			
Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí			









1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	CU CU		UMPLE	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	SI	NO	
exigidas, la oferta no se considerará hábil				
en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación e				
incurrirá en causal de rechazo.				
1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS -				
PROPONENTES PLURALES				
Se entenderá como propuesta conjunta, aquella presentada por un consorcio o una unión temporal. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, más no las personas individualmente consideradas.				
Podrán participar consorcios y uniones temporales y promesas de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:				
a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	N/A	N/A	N/A	
 c) Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d) Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas 				
jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e) La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la				









enda `			
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	FOLIO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	, 02,0	SI	NO
unión temporal. Igualmente designarán			
un suplente que lo reemplace en los			
casos de ausencia temporal o definitiva.			
f) Los requisitos relacionados con la			
existencia, representación legal y			
duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la			
presentación del documento consorcial			
o de constitución de la unión temporal			
en el que se consignen los acuerdos y la			
información requerida.			
g) Los requisitos relacionados con la			
existencia, representación y capacidad			
jurídica de cada uno de los integrantes			
del consorcio o Unión Temporal, sean			
personas jurídicas o naturales, deberán			
acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente			
invitación.			
invitación.			
En todos los casos de propuestas			
presentadas por dos o más personas			
naturales y/o jurídicas, en las que no se			
exprese de manera clara y explícita la clase			
de asociación que se constituye (consorcio			
o unión temporal), se presumirá la			
intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y			
consecuencias que dicha forma de			
asociación conlleve para los proponentes,			
de acuerdo con lo previsto en el artículo 7			
de la Ley 80 de 1993.			
La no presentación de los anteriores			
documentos, o su presentación sin el lleno			
de los requisitos o términos exigidos, será			
objeto de requerimiento por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC , para			
que los aporte o subsane la(s) falla(s)			
dentro del plazo que este señale. En todo			
caso la existencia del consorcio o de la			
unión temporal debe ser anterior al cierre			
del proceso.			
Los consorcios y/o uniones temporales no			
podrán utilizar dentro de su denominación			
el nombre del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC , ni su sigla MDN -			
FONDETEC. En todo caso, cuando el			
proponente, o los miembros del consorcio			
o unión temporal, no cumplan al momento			
de presentación de su propuesta con las			
condiciones de capacidad jurídica aquí			
exigidas, la oferta no se considerará hábil.			
1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL	Folios 3-10.	х	
REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	1 01103 3-10.	Matricula Mercantil:	









1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE		CUMI	DI F
VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	SI	NO
La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar <u>renovada en la presente vigencia.</u>		a. Último año renovado: 2024. (Ver Pág. No. 3). Fecha renovación: el 05/04/2024. (Ver Pág. No. 3). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11".	
1.9. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (NO APLICA) Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, la existencia de un (1) establecimiento de comercio. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado. Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (NO APLICA). Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su	N/A	N/A	N/A









	ua		a. n	
1.		FOLIO		
cap con señ prir 1.10 APC SOC Par. de 201 ofer obli Seg Ries par. Fam a) L Fam Color	CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA puesta con las condiciones de acidad aquí exigidas, la oferta no se siderará hábil en los términos alados en el numeral 23 del capítulo mero de la presente invitación. D. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE DRTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD CIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES a cumplir lo previsto en el artículo 50 la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2 y el Decreto 0723 de 2013, el rente probará el cumplimiento de sus gaciones frente al Sistema de uridad Social Integral (Salud, Pensión y gos Laborales) y las de carácter afiscal (Cajas de Compensación miliar, SENA e ICBF), así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, gegún corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes de la fecha de cierre del proceso de selección. Las personas naturales empleadoras lo marán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de os aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de certificar que se ha realizado el pago de os aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de celección. (NO APLICA). Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.	Folios 15-18.	X Presenta documento suscrito el 25/11/2024 por el señor ALVARO AVILA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.135.704 de Bogotá. y T.P No. 1294-T en calidad de Revisor Fiscal en donde refiere que la empresa ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los aportes requeridos. Aporta los documentos soporte: Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, y el certificado expedido por la Junta Central de Contadores emitido el 03/10/204. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11".	NO NO









enda			
1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	FOLIO	CUM	PLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	SI	NO
e) Cuando se trate de persona natural no			
empleadora deberá acreditar el pago			
de sus aportes al Sistema de Seguridad			
Social Integral.			
Ŭ			
Si el oferente no presenta con su oferta la			
constancia de cumplimiento de aportes a			
la seguridad social integral y parafiscales,			
según corresponda, o si presentándola			
ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido			
en la ley o en la presente invitación, el			
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC			
requerirá al oferente a fin de que la aporte			
o subsane lo pertinente dentro del plazo			
que le señale para el efecto <u>so pena de</u>			
incurrir en causal de rechazo.			
_			
NOTA: El Revisor Fiscal o contador según			
aplique, deberá adjuntar al certificado			
señalado en el presente numeral, copia			
de: (i) La cedula de ciudadanía, (ii) La			
tarjeta profesional, y (iii) El certificado			
expedido por la Junta Central de			
Contadores con fecha de emisión no			
mayor a (90 días) al momento de			
presentar la oferta.			
1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA			
PROPUESTA		X	
		Aporta póliza de cumplimiento a	
1.11.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA		favor de entidades particulares, con	
		las siguientes características:	
Las ofertas serán válidas por <u>noventa (90)</u>			
<u>días calendario</u> , contados a partir de la	5 li 00 04	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL	
fecha de cierre de la presente	Folios 83-84	DE SEGUROS S.A.	
contratación.		No. Garantía: CBO-100024396	
La validad da la efecta		Fecha emisión: 05/12/2024	
La validez de la oferta se entenderá		Vigencia:	
acreditada con la póliza de garantía de		Desde: 06/12/2024.	
seriedad de la propuesta y se entiende		Hasta: 06/04/2025. Validez de la oferta: 122 días.	
prorrogada la vigencia con ampliación del		valluez de la olei da: 122 dias.	
término de dicha garantía. 1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE			χ1
SERIEDAD DE LA PROPUESTA			Aporta póliza de cumplimiento a
SEMEDAD DE LA PROPUESTA			favor de entidades particulares,
Cada proponente deberá presentar con su			con las siguientes características:
propuesta so pena de rechazo de la oferta			con las signicines caracteristicas.
una garantía de seriedad de su	Folios 83-84		Aseguradora: COMPAÑÍA
ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS			MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA	1-2		No. Garantía: CBO-100024396
LA PREVISORA S.A PATRIMONIO			Fecha emisión: 05/12/2024
AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA			Vigencia:
NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-			Desde: 06/12/2024.
1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0			Hasta: 06/04/2025.
			11 43.44. 00/07/2023.

¹ Mediante oficio No. xxx del xx(xx) de noviembre de 2024, se solicitó "(...) xxxxx. (...)". El oferente allegó la totalidad de la información requerida dentro del término fijado para el efecto por lo cual cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. de 2024.







enda			
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE		сим	PLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	SI	NO
3, de acuerdo con lo señalado a		31	Validez de la oferta: 122 días.
continuación:			validez de la orei al. 122 aias.
continuación.			a) Asegurado / Beneficiario:
a) Dicha garantía será otorgada a favor de			Fideicomisos Patrimonios
FIDEICOMISOS PATRIMONIOS			Autónomos Fiduciaria La
AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA			Previsora S.A.
PREVISORA S.A PATRIMONIO			NIT.830.053.105-3.
AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA			1111.030.033.103 3.
NACIONAL – FONDETEC -			b) Valor amparado: \$5.005.338
NIT.830.053.105-3, como asegurado y			2) Valor amparado, percesses
beneficiario.			c) Validez de la oferta: 122 días.
			o, vanaca do la cronan 122 anasi
b) El valor de la garantía de seriedad del			
ofrecimiento será del veinte por ciento			NOTA: No aporta recibo de caja
(20%) del valor del presupuesto.			del pago de la póliza de seriedad
(==,=, ================================			de la oferta.
c) La vigencia de la garantía será mínima			
de noventa (90) días calendario,			OBSERVACION No. 1: El nombre
contados desde la fecha definitiva de			de Asegurado / Beneficiario se
cierre del presente proceso de			encuentra incompleto.
selección.			
00.000.0			OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC
En todo caso la vigencia de esta garantía			realizó la verificación el
deberá extenderse hasta la aprobación			09/12/2024 en la página web de
de la garantía que ampara los riesgos			la Compañía Mundial de Seguros
propios de la etapa contractual. En			S.A. Se acompañan a la presente
consecuencia, si por algún motivo			evaluación.
dentro del período de vigencia de la			_
			OBSERVACIÓN No. 3: El Oferente
garantía de seriedad del ofrecimiento			allegó la póliza de seriedad de la
no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s)			oferta.
que ampara(n) los riesgos propios de la			,
etapa contractual, el proponente			OBSERVACIÓN No. 4: En el marco
seleccionado tendrá la obligación de			establecido para allegar las
aportar prórroga de la vigencia de la			aclaraciones correspondientes, el
garantía de seriedad del ofrecimiento,			oferente adjunta un recibo de
por un término igual a la mitad del			pago, sin embargo se observa
inicialmente fijado.			que el aportado no es el
			solicitado de acuerdo al Oficio de
d) Cuando la propuesta se presente en			aclaración No,
consorcio o unión temporal, la garantía			RS20241211184392 de once (11)
deberá ser tomada a nombre del			de diciembre.
consorcio o de la unión temporal			
debidamente constituida con			
anterioridad al otorgamiento de la			
garantía, según el caso, con el nombre			
o razón social de cada uno de sus			
integrantes y expresará claramente que			
será exigible por su valor total ante el			
incumplimiento en que incurran			
cualquiera de los integrantes del grupo			
proponente, en todo o en parte,			
cuando de manera directa o indirecta			
tal incumplimiento derive en el			
incumplimiento de parte del			









enda			
1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	FOLIO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN JURÍDICA		SI	NO
 proponente de las obligaciones amparadas. e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de 			
seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.			
Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, sobre la póliza allegada.			
Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. 1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y			X ²
CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:			Aporta póliza de cumplimiento particular, pero carece de los eventos requeridos, a saber: a. La no ampliación de la
a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.	Folios 83-84 1-2		vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la oferta después de vencido el término

² Mediante oficio No. xxx del xx(xx) de noviembre de 2024, se solicitó "(...) xxxxx. (...)". El oferente allegó la totalidad de la información requerida dentro del término fijado para el efecto por lo cual cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. de 2024.









enda				
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	FOLIO		1	
		SI	NO	
VERIFICACIÓN JURÍDICA b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.	FOLIO	SI	fijado para la presentación de las propuestas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11". OBSERVACION No. 2: El oferente dentro del término estipulado para subsanar no allegó los eventos solicitados en el Oficio de	
1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA			aclaración No. No, RS20241211184392 de once (11) de diciembre.	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, se hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de		X Aportó certificados correspondientes a la Representante Legal / Gerente, señora NATALIA ANDREA JAIMES		
cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Folios 19- 20.	MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), y de la persona jurídica.		
De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta a oferta". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el xx/xx/2024. Se acompañan a la presente evaluación.		









enda			
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	50110	CUM	PLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	SI	NO
Contraloría General de la República sobre		31	NO
la inclusión de los futuros funcionarios o			
contratistas en el boletín" (Subrayado			
fuera del texto).			
1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE			
REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES)			
De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención	Folios 21- 22	Aportó certificados correspondientes a la Representante Legal / Gerente, señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), y de la persona jurídica. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el xx/xx/2024. Se acompañan a la presente evaluación.	
con sanción de destitución.			
1.14. VERIFICACIONES ANTECEDENTES			
JUDICIALES DEL OFERENTE.		x	
		^	
De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea	Folios 23- 24.	Aportó el certificado correspondiente a la Representante Legal / Gerente, señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento	
que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica		se encuentra en el archivo PDF denominado " <i>Propuesta Oferta No.</i> 11".	
o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.		OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el xx/xx/2024. Se acompaña a la presente evaluación.	
1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL	Folio 28.	X	
DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA	FUIIU Z8.	^	
DE MILESTAND DE DITTOLICIA			









1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE		CUMI	PI F
VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO		
NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, se realizará e imprimirá la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETEC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto. Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm c np consulta.aspx		Aportó el certificado correspondiente a la Representante Legal / Gerente, señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 09/12/2024. Se acompaña a la presente evaluación.	NO NO
1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES. De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del doce (12) de julio de 2018, se realizará e imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia	Folio 25.	Aportó el certificado correspondiente a la Representante Legal / Gerente, señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ, identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 09/12/2024. Se acompañan a la presente evaluación.	







enda			
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	SI CUMI	PLE NO
1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7) La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción y Antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, por lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" de la presente invitación. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción y Antisoborno o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 7 de la invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	Folios 29- 30	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) quien ostenta la calidad de Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11".	
1.18. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8) Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 8 de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	Folio 31.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) quien ostenta la calidad de Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta oferta No. 11".	









1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	CUMPLE		PLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	SI	NO
1.19. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (PROPONENTE ADJUDICATARIO)	N/A	N/A	N/A
1.20. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá aportar certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario	Folio 35.	X Aporta certificación de fecha 15/11/2024 emitida por el Banco Davivienda respecto de la cuenta corriente No. 108969955187 a nombre de ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S. identificada con NIT No. 901.298.536-3. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No.11".	
1.21 VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de2021. Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion.	Folio 34.	Aportó el certificado correspondiente a la Representante Legal / Gerente, señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ, identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: Certificado emitido el 19/11/2024 y con vigencia hasta el 17/02/2024. Código de verificación No. U9A67CSE2K. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No.11".	
1.22 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para tal efecto, deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.	3-10	a. Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02/12/2024 (Ver Pág. 3). Nombre Del Representante Legal: NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C., quien figura como Gerente. (Ver Pág. 7). b. Constitución: Mediante documento privado el 28/06/2019 Accionista único, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 28/06/2019, con el No. 02481771	









enda `		1	
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	FOLIO	CUM	PLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA		SI	NO
		Libro IX. Se constituyó la Sociedad	
Cuando el proponente no cumpla al		comercial denominada ALL GROUP	
momento de presentación de su propuesta		TECHNOLOGY S.A.S. (Ver pág. 4).	
con las condiciones de capacidad aquí			
exigidas, la oferta no se considerará hábil			
en los términos señalados en el numeral 23		c. Duración: La persona	
del Capítulo I de la presente invitación y		jurídica no se encuentra disuelta y	
quedará incursa en causal de rechazo		su duración es indefinida. (Ver Pág.	
		4)	
		-,	
		d. Objeto:	
		"() La sociedad tendrá como objeto	
		social principal las Actividades de	
		desarrollo de sistemas informáticos	
		(planificación, análisis, diseño,	
		programación, pruebas) que	
		comprende el análisis, el diseño, la	
		escritura, pruebas, modificación y	
		suministro de asistencia en relación	
		con programas informáticos. () <u>Así</u>	
		como las actividades de los (sic)	
		consultoría informática y	
		actividades de administración de	
		instalaciones informáticas La	
		planificación y el diseño sistemas	
		informáticos que integran el equipo (hardware), programas	
		informáticos (software) y	
		tecnologías de las comunicaciones	
		(incluye redes de área local [LAN],	
		red de área extensa [WAN], entre	
		otras). Las unidades clasificadas en	
		esta clase pueden proporcionar los	
		componentes de soporte físico y	
		lógico (como pueden ser el	
		hardware y software) como parte de	
		<u>sus servicios integrados o estos</u>	
		componentes pueden ser	
		proporcionados por terceras partes	
		<u>o vendedores</u> . (). <u>En ejercicio de su</u> <u>objeto social, la sociedad podrá</u>	
		obtener los registros, licencias,	
		certificados y autorizaciones	
		necesarias de cualquier tipo de	
		autoridades o entidades nacionales	
		e internacionales; participar en todo	
		tipo de licitaciones, concursos,	
		convocatorias públicas o privadas	
		para el desarrollo de operaciones	
		propias de su objeto social;	
		participar en otras sociedades a	
		través de la adquisición de acciones	
		o el aporte en su capital social;	









enda			
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE	FOLIO	СИМІ	PLE
VERIFICACIÓN JURÍDICA		SI	NO
		asociarse a través de consorcios,	
		uniones temporales, sociedades de	
		objeto único y celebrar contratos	
		de colaboración empresarial. ()".	
		(Ver páginas 6-7).	
		C. Girianaia annasidad	
		e. Suficiencia capacidad	
		legal.	
		"() REPRESENTACIÓN LEGAL:	
		() El Gerente es el representante	
		<u>legal,</u> quien tendrá un suplente	
		quien lo reemplazará en sus faltas	
		temporales y/o absolutas, investido	
		de las mismas funciones ejecutivas	
		y administrativas. El Gerente tiene a	
		su cargo la representación legal de	
		<u>la sociedad, la gestión comercial y</u>	
		<u>financiera</u> , la responsabilidad de la	
		acción. ()" (Ver Pág. 6).	
		"() FACULTADES Y LIMITACIONES	
		DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
		"() El Gerente ejercerá las	
		siguientes funciones: El Gerente	
		<u>tendrá todas las facultades</u>	
		<u>administrativas</u> y <u>dispositivas</u>	
		inherentes al cumplido desarrollo	
		<u>del objeto y en general, las</u>	
		siguientes: () J. <u>En general</u>	
		desempeñar todas aquellas	
		funciones que le corresponden,	
		propias de la representación legal de	
		<u>manera que en ningún momento</u> quede la sociedad sin	
		quede la sociedad sin representación, todo lo anterior sin	
		limitación alguna para la gerencia y	
		para el suplente. ()". (Ver Pág.	
		No.6-7).	
		ODCEDVA CIÓN N. 4 51 1	
		OBSERVACIÓN No. 1: El documento	
		se encuentra en el archivo PDF	
		denominado "Propuesta Oferta	
		No.11".	

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
ANEXOS		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)	Folio. 1	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C.	









ienda			
		(Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente.	
		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "PROPUESTA OFERTA No. 11".	
		X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente.	
2. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	Folio. 26.	OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.	
		OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11".	
		X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente.	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo 3 y 4).	Folios 36- 37.	OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.	
		OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No.11".	
4. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS (Anexo No. 4).	Folios 41- 42.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente.	
		OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son	









de resorte del evaluador de esta materia. sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo denominado "Propuesta Oferta No.11". EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE Aporta dos (2) certificaciones SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA contienen información relacionada con la experiencia así: 2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1. CONTRATANTE: ANDINA LIFE S.A.S. Todos los oferentes deberán acreditar la NIT No.: 900.441.460-1 experiencia de la siguiente forma: OBJETO: "COMPRAVENTA DΕ CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Hasta **ELEMENTOS TECNOLÓGICOS** dos (2) certificaciones de contratos o MENTENIMIENTO DE EQUIPOS DE órdenes de compra o actas de recibo final OFIMATICA" de los bienes y servicios o documento ALCANCE: "Servicio de Compraventa, equivalente suscrito por las partes (Tienda Virtual SECOP II) o liquidaciones de soporte y mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de ofimática contratos ejecutados en un 100% a la fecha (incluvendo computadores de cierre del presente proceso, cuyo objeto escritorio, portátiles, impresoras, sea igual o similar al de la presente pantallas táctiles, escaners, ups y redes) contratación. Entiéndase por similar, y servicio de Mesa de ayuda de aquellos contratos cuyo objeto y ofimática. obligaciones incluya: venta de equipos electrónicos instalación v/o FECHA INICIO CTO: 18/07/2019. configuración v/o puesta en Folios 38-**FECHA TERMINACIÓN:** 18/05/2020. funcionamiento. 40 VALOR CONTRATO: \$37.347.617. Que el (los) contrato(s) u orden (es) de compra, actas de recibo final de los bienes EVALUACIÓN DADA AL CONTRATISTA: y servicios o documento equivalente Bueno, El Contratista Cumplió con el suscrito por las partes haya(n) sido cronograma establecido. ejecutado(s), durante los tres (3) años **FECHA EMISIÓN CERTIFICADO:** anteriores a la fecha de cierre de la 31/03/2021. presente invitación. Que la sumatoria de la cuantía de los Aporta certificado que contratos u órdenes de compra ejecutados contiene información relacionada con deberá ser igual o mayor al 100% del valor experiencia así: del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombiano para el CONTRATANTE: **ALIANZA** presente proceso de selección. COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR -NOTA: Cada certificación deberá contener RED SUMMA. mínimo: Nombre de la Empresa **NIT No.:** 901.417.108-6. contratante, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y la fecha de OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA terminación del contratado. CON EL CONTRATISTA A PRESTAR En caso de que el proponente allegue un SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO, número superior de certificaciones a las







CONFIGURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE



máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Para verificar el valor de los contratos, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV del valor del presupuesto ofertado y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMMLV del año de celebración del respectivo contrato.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará de la siguiente manera.

Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, éste deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya en el capital de la sociedad escindida.

6.Certificaciones técnicas Adicionales:

CERTIFICACIIÓN GARANTÍA DE UN (1) AÑO SOBRE BIENES.

El proponente deberá aportar certificación por el representante legal donde otorgue garantía directa de los bienes a adquirir por el término de un (1) año independiente de la garantía que brinde el fabricante.

LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SFRÁN **ENTREGADOS** PARA UTILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA BAJO LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÉCNICOS VIGENTES EN LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y RED SUMMA. **SUMINISTRO** DF HERRAMIENTAS WEB QUE FACILITEN IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

FECHA INICIO CTO: 02/02/2023.

FECHA TERMINACIÓN: 01/04/2023.

VALOR CONTRATO: \$3.291.755.196.

EVALUACIÓN DADA AL CONTRATISTA:

Excelente el Contratista a cumplido a satisfacción la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas exigidas.

FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 11/07/2024.

OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.

OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11".

Χ

Presenta el documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente de fecha: 06/12/2024, en el cual manifiesta que brindará una garantía de un (1) año sobre los bienes ofertados en el proceso, y que la misma cubre cualquier defecto de fabricación y asegura el correcto funcionamiento de los bienes durante el período especificado.







Folio 27.



Folio 50.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No.11".	
Folio 1	Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero-económicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la	
	contenido de este. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Económica"	
N/A	N/A	N/A
Folios 29- 30.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente.	
	. Folio 1 N/A Folios 29-	Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente. DBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No.11". X









	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado " <i>Propuesta Oferta No.11</i> ".	
Folio 31.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 1.1"	
Folio 32- 33.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente.	
	OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado " <i>Propuesta Oferta No.</i> 11".	
	X Se ha de verificar con el Certificado del	
	Registro Único de Proponentes – RUP,	
	Bogotá, el 02/12/2024.	
	resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero	
	verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP	
	conforme al corte de información requerido, más no al contenido de	
	estos.	
	OBSERVACIÓN No. 2: El documento se	
	encuentra en el archivo PDF	
Folios 51- 82	aenominado <i>Propuesta Oferta No.11"</i> .	
	Folio 32- 33.	encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No.11". X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No.11". X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11". X Se ha de verificar con el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02/12/2024. OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No.11".









Ellua	ı	j i	
grupo 1 del presente contrato es decir la			
suma de \$37.540.036.			
14.CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11)	Folios 44- 45.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF	
		denominado <i>"Propuesta Oferta No.</i> 11".	
15.PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Anexo No. 12)	Folios 46- 49.	X Presenta documento suscrito por la señora NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.032.465.539 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Representante Legal /Gerente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF	
		denominado "Propuesta Oferta No. 11".	
		X Aporta RUT de la empresa ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S. con NIT No. 901.298.536-3, generado el 08/08/2024 y registra las siguientes actividades:	
		6201: Actividades de desarrollo Informáticos.	
16.IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	Folios 11- 14.	6202: Actividades de consultoría de informática y administración de instalaciones informáticas.	
		4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	
		4923: Construcción de obras de Ingeniería Civil	
		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta Oferta No. 11".	









ciida	
OFERENTE	CONCLUSIÓN
	No cumple con los criterios jurídicos fijados en la Invitación No 11 de 2024. Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o incluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los efectos técnicos y financieros-económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no el contenido, alcance o efecto de estos.

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024.

Isolal ple acesto.

Firma y Posfirma Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993) Evaluador





